

SEPARE SU INMUEBLE SIN DAR MÁS VUELTAS

Realice los aportes a su inversión en el Fondo de Inversión Colectiva Consolidar para la separación de unidades inmobiliarias usando PSE



Las obligaciones de la fiduciaria son de medio y no de resultado. En virtud del contrato de red de oficinas celebrado entre Fiduciaria Davivienda S.A. Y Banco Davivienda S.A., la información y promoción de los productos ofrecidos se realizarán a través de la red del Banco. La inversión efectuada envuelve el riesgo de pérdida, inclusive el de la totalidad de la misma.

REALICE SUS APORTES POR INTERNET. DESDE CUALQUIER BANCO



Ahora podrá realizar los aportes a su inversión en el Fondo de Inversión Colectiva Consolidar, para la separación de la unidad inmobiliaria a través de nuestro servicio PSE en línea.

CON ESTE SERVICIO USTED:



Podrá Realizar aportes a su inversión cuando y donde quiera.



A cualquier hora del día podrá realizar los aportes para la separación de su inmueble.



Estará seguro al no llevar sumas significativas de dinero en efectivo en el bolsillo.



PARA REALIZAR LOS APORTES A SU INVERSIÓN EN EL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CONSOLIDAR DESDE PSE, TIENE TRES FORMAS DE ENTRAR.



1

Busque el botón de PSE en nuestra página www.fidudavivienda.com

2

SIGA ESTOS PASOS:

Ingrese a www.davivienda.com, en el menú "Pagos en línea y PSE", menú Pagos Virtuales – Fiduciaria y Comisionistas – Fiduciaria Davivienda – Ingresar



3

SIGA ESTOS PASOS
(nuevo portal)

Ingrese a www.davivienda.com, en el menú "Aquí puedo", menú Pagar fácilmente (Click en Pagos en Línea y PSE) – Pagos Virtuales – Fiduciaria y Comisionista – Fiduciaria Davivienda S.A. – Ingresar

¿CÓMO REALIZAR LOS APORTES A SU INVERSIÓN EN EL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CONSOLIDAR PARA LA SEPARACIÓN DEL INMUEBLE DESDE PSE?



DILIGENCIE LOS SIGUIENTES CAMPOS:



En este espacio usted podrá realizar transferencias electrónicas a su inversión en los fondos administrados por Fiduciaria Davivienda S.A.

A continuación diligencie los siguientes campos y luego será remitido a la página de la entidad financiera donde tiene los recursos para completar la transacción.

Datos de la Transferencia

Número de identificación

Tipo de identificación

Número de Fondo de Inversión

Valor Aporte

Hora de Transacción	Fecha aproximada de abono
Entre 00:00 AM y 04:00 PM	El mismo día de la transacción
Después de las 4:01 PM	Día hábil siguiente de la transacción

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:

Es el número de documento del titular de la Inversión.

TIPO DE DOCUMENTO:

Seleccione el tipo de documento del titular de la Inversión.

NÚMERO DE PRODUCTO:

Número de 16 dígitos que identifica la Inversión a la cual hacer el aporte.

VALOR APORTE:

Escriba el valor a transferir, éste se debitará desde la cuenta que usted hace la transacción.

Quando ya haya diligenciado el formulario con los datos de la inversión, usted podrá elegir el banco desde cual se va a realizar el aporte.

RECUERDE QUE:



- > Los aportes realizados a través de PSE tienen el cobro del impuesto del 4 por mil.
- > Debe tener activas las claves de acceso para hacer transacciones desde la página de internet del banco del cual se debitarán los recursos.
- > Los aportes realizados entre las 8:00 am y 4:00 pm se abonan el mismo día. Desde las 4:01 pm, el abono se realizará al siguiente día hábil.
 - > Las transacciones que se hagan en días no hábiles, se abonarán al siguiente día hábil.
- > Verifique los topes máximos de transferencias por PSE de su entidad
 - > Recuerde estar inscrito en la plataforma PSE para realizar sus transacciones



DAVIVIENDA



DAVIVIENDA
Fiduciaria



Fiduciaria Davivienda S.A. Realiza la administración, a través de un encargo fiduciario, de los recursos entregados por los clientes interesados en adquirir una unidad inmobiliaria y que hayan suscrito un encargo fiduciario de inversión para la separación de unidades inmobiliarias. La fiduciaria realizará la entrega de los recursos administrados al beneficiario designado en el encargo fiduciario una vez éste haya acreditado el cumplimiento de las condiciones descritas tanto en el convenio comercial suscrito por la Fiduciaria con dicho beneficiario, como en el encargo fiduciario de inversión para la separación de unidades inmobiliarias.

Las obligaciones que asume la Fiduciaria son de medio y no de resultado, y no asume en relación con el proyecto inmobiliario obligación de constructor, promotor, vendedor, gerente, interventor y similares y en consecuencia, no es responsable ni debe serlo por la terminación, entrega, calidad, saneamiento o precio de las unidades privadas que conforman el proyecto inmobiliario, ni demás aspectos técnicos, económicos o comerciales que hayan determinado la viabilidad para su realización.